



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE
VALENTINA GOMEZ AGUIRRE
MARIA CAMILA GOMEZ AGUIRRE
Demandados: MARIA MARLENE VASQUEZ RAMIREZ
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00246-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

La apoderada de las demandantes, doctora KELLY YULIET ROJAS RESTREPO, en escrito allegado el 15 de diciembre de 2021 a través de medios electrónicos, viene interponiendo el recurso de reposición o en subsidio el de apelación contra la decisión tomada en auto del 17 de diciembre de 2021 notificados por estados el 13 de igual mes y año, mediante el cual se rechazó la demanda en aplicación al artículo 30 del C.P.L. y de la S.S., modificado por el artículo 17 de la ley 712 de 2001; con el fin de que se revoque la decisión allí contenida y en su lugar se continúe con los trámites que tenga lugar y se proceda a autorizar la notificación por aviso al sujeto pasivo.

Sea lo primero indicar que los recursos fueron interpuestos dentro del término legal; sin embargo, esta agencia judicial se sostiene en los argumentos esgrimidos en la providencia que notificada por estados el 13 de diciembre de 2021, y por ende en la decisión allí tomada; por lo tanto, no se repone la decisión y en su defecto se le concede en el efecto devolutivo, el RECURSO DE APELACION, conforme al numeral 2 del artículo 65 del C.P.L. y de la S.S., por haberse presentado por escrito y dentro del término legal; y para ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA LABORAL.

Remítase el expediente al Tribunal Superior de Medellín a través de medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 007 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día **27 de enero de 2022**, a las 8 a.m.

Oscar David Sánchez Giraldo
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario